



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

Radicado: D 2019070001605

Fecha: 28/03/2019

Tipo: DECRETO
Destino: ELIODET



Por el cual se Termina una vacancia temporal a un docente en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia y Da continuidad a un Docente en Vacante Definitiva en la planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagados con recursos del Sistema General de Participaciones

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

- * Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.
- * Que mediante el Decreto Departamental 201500001626 del 7 de mayo de 2015, se Modificó la Planta de cargos de Personal Docentes y Directivos Docentes para la prestación del Servicio Educativo en los municipios no Certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.
- * Mediante comunicación escrita vía SAC, el Servidor Docente **WILBERG CORDOBA RENTERIA**, identificado con **1.077.425.609**, solicita se le dé por terminada la Vacancia Temporal concedida por Resolución S2018060034769 del 17 de abril de 2018, hasta que el Municipio de Apartadó, le evaluara el Período de Prueba, como Docente, área de Matemáticas en la Institución Educativa San Francisco de Asís de dicha entidad territorial; tiempo durante el cual quedaría en vacante temporal la plaza que ocupaba en Propiedad como Docente de Aula, área de Matemáticas en la Institución Educativa San Juan de Urabá del Municipio de San Juan de Urabá, plaza 6590000-054.
- * Debido a que la Servidora Docente **WILBERG CORDOBA RENTERIA**, informa que ha superado el Período de Prueba, y fue Actualizado en el Escalafón Nacional Docente a partir del 21 de enero de 2019, en el Grado 3, Nivel Salarial A, mediante Resolución 062 del 30 de enero de 2019, como Docente, área de Matemáticas en la Planta de cargos de Personal Docentes y Directivos Docentes del Municipio de Apartadó, en la Institución Educativa San Francisco de Asís, se hace necesario dar por terminada la vacancia temporal.
- * Por la vacante temporal concedida al Educador Wilberg Cordoba Renteria, en su reemplazo fue nombrado en provisionalidad en Vacante Temporal, el señor **ELEODER ELOR MARTINEZ ALEAN**, identificado con Cédula **50.850.692**, Licenciado en Matemáticas y Física, como Docente de Aula, área de Matemáticas para la Institución Educativa San Juan de Urabá del municipio de San Juan de Urabá, plaza 6590000-054.
- * En consecuencia, se hace necesario dar por terminada la vacancia temporal concedida a **WILBERG CORDOBA RENTERIA**, y declarar la vacancia definitiva de la plaza en propiedad que viene ocupando en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, como darle continuidad en vacante definitiva, sin interrupción laboral, al Educador **ELEODER ELOR MARTINEZ ALEAN**, por haber sido nombrado en Propiedad en la entidad territorial Municipio de Apartadó, el titular de la plaza Wilberg Cordoba Renteria.



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

** Que de conformidad con el Decreto 1647 de 1967, existe la obligación de certificar los servicios efectivamente rendidos por los servidores públicos y trabajadores oficiales, ordenar el descuento de todo día no trabajado sin la correspondiente justificación legal.*

Por lo anteriormente expuesto, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Dar por terminada la Vacancia Temporal, concedida mediante Resolución S2018060034769 del 17 de abril de 2018, a la Educadora **WILBERG CORDOBA RENTERIA**, identificado con Cédula **1.077.425.609**, quien por Resolución 062 del 30 de enero de 2019, fue Actualizado en el Escalafón Nacional Docente a partir del 21 de enero de 2019, en el Grado 3, Nivel Salarial A, al superar el Periodo de Prueba como Docente, área de Matemáticas en la Planta Global de Docentes y Directivos Docentes del Municipio de Apartadó - Institución Educativa San Francisco de Asís; y declarar la Vacante Definitiva de la plaza en Propiedad que venía ocupando en la Planta de cargos del Departamento de Antioquia, como Docente de Aula, área de Matemáticas en la Institución Educativa San Juan de Urabá del municipio de San Juan de Urabá, plaza 6590000-054; según lo expuesto en la parte motiva.

ARTÍCULO SEGUNDO: Dar continuidad en Vacante Definitiva, sin interrupción laboral al Docente vinculado en Provisionalidad, **ELEODER ELOR MARTINEZ ALEAN**, identificado con Cédula **50.850.692**, Licenciado en Matemáticas y Física, como Docente de Aula, área de Matemáticas en la Institución Educativa San Juan de Urabá del municipio de San Juan de Urabá, plaza 6590000-054, en reemplazo de Wilberg Cordoba Renteria, quien pasó en Propiedad a la entidad territorial Municipio de Apartadó; según lo expuesto en la parte motiva.

ARTICULO TERCERO: Comunicar a los interesados el presente acto administrativo, haciéndoles saber que contra éste no procede recurso alguno.

ARTÍCULO CUARTO: Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Acto Administrativo a la Subsecretaria Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hojas de Vida.

ARTÍCULO QUINTO: A los Docentes y Directivos Docentes que se trasladen o sean nombrados en temporalidad, vacancia definitiva o propiedad de acuerdo con el Estatuto Docente que les sea aplicable, **dentro de los 10 días siguientes a la notificación, deberán aportar el Certificado de inicio y terminación de labores.** Este certificado se debe radicar a través del Sistema de Atención Al Ciudadano – SAC- o mediante oficio radicado en las taquillas 7 y 8 del 4 piso de la Secretaria de Educación de Antioquia.

ARTÍCULO SEXTO: Registrar la novedad en las bases de datos de Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
Secretario de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Juan Eugenio Maya Lema, Subsecretario Administrativo		22.03.19
Revisó:	Virginia Sepúlveda Vahos, Directora Talento Humano		19/03/19
Revisó:	Teresita Aguilar Garcia, Directora Jurídica		19/03/19
Proyectó:	Carmenza Castaño Santa		18-03-2019
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			